

Santiago, 30 de agosto de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho relevante N°168 – Política de Operaciones Habituales.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de Ley N° 18.045, a lo dispuesto en la normativa impartida por la Comisión para el Mercado Financiero en la Circular N°991, en la Circular N°662 y en la Norma de Carácter General N° 501, cumplo con informar a usted como hecho relevante que:

En sesión ordinaria de directorio de fecha 29 de agosto de 2024, se aprobó la nueva Política de Operaciones Habituales de BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A. (la “Sociedad”). Esta política se encuentra a disposición de los accionistas de la Sociedad y del público en general en las oficinas sociales y en el sitio de internet de la Sociedad <https://bnpparibascardif.cl/politica-de-habitualidad>, de conformidad con lo preceptuado por el literal b) del artículo 147 de la ley 18.046.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Sebastián Valle Lorenzini
Gerente General
BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A.